



REPÚBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE CAUQUENES
 I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
 DEPARTAMENTO DE SALUD COMUNAL
 NCRD.-/IAV.-/RCO.-/MCC.-/RPM.-/COL.-/ALG.-/KVV.



DECRETO EXENTO N° 2945 /
 CAUQUENES,

01 JUL. 2022

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Memorandum N°66 de fecha 27 de mayo de 2022, de Directora Comunal de Salud Municipal a Alcaldesa de I. Municipalidad de Cauquenes.
- Memorandum N°54 de fecha 23 de mayo de 2022 de Directora Técnica SAR Dr. Juan Saavedra Macaya a Directora Comunal de Salud.
- Informe N°5 de fecha 23 de mayo de 2022, Directora Técnica SAR. a Directora Salud Comunal.
- Memo O.I.R.S. N°54 de fecha 23 de mayo de 2022, de Directora Técnica SAR. a Medico de turno SAR. Dr. Adrián Fonseca Rebolledo.
- Lo dispuesto en la Ley N°19.378 de 1995, sobre Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal y supletoriamente lo previsto en la Ley N°18.883 sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- Lo dispuesto en el artículo 124 y demás normas pertinentes de la Ley N°18.883 sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- La resolución N°7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, y sus modificaciones posteriores.
- Las facultades que me confiere el D.F.L. N° 1/2006, que fija Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que, en memorandum N°66 de fecha 27 de mayo de 2022, de Directora Comunal de Salud Municipal a Alcaldesa de I. Municipalidad de Cauquenes, se da a conocer situación ocurrida en el SAR, en la cual se encuentra involucrado el Dr. Adrián Fonseca Rebolledo y otros funcionarios del SAR y se instruye por la Alcaldesa el inicio de una investigación sumaria.

Que, mediante memorandum N°54 de fecha 23 de mayo de 2022 de Directora Técnica SAR Dr. Juan Saavedra Macaya a Directora Comunal de Salud, se deriva informe N°5 de fecha 23 de mayo de 2022, en el cual se comunica información referente al desempeño del Dr. Adrián Fonseca, acompañándose antecedentes de reclamos producidos en la realización de turnos del profesional durante los meses de abril y mayo de 2022.

Que, en memo O.I.R.S. N°54 de fecha 23 de mayo de 2022, de Directora Técnica SAR. a Médico de turno SAR. Dr. Adrián Fonseca Rebolledo, se da a conocer la solicitud ciudadana N°22 realizada por doña Isabel Cristina Mendoza Castillo.

DECRETO:

- 1.- **PRACTÍQUESE** investigación sumaria, tendiente a establecer la eventual responsabilidad administrativa que pudiese afectar a cualquier funcionario municipal o del servicio traspasado de salud, en los hechos que dan cuenta los memorándums N°66 del 27-05-2022 de Directora Comunal de Salud Municipal a Alcaldesa de I. Municipalidad de Cauquenes; N°54 del 23-05-2022 de Directora Técnica SAR Dr. Juan Saavedra Macaya a Directora Comunal de Salud, y memo O.I.R.S. N°54 del 23-05-222 de Directora Técnica SAR a Médico de turno SAR Dr. Adrián Fonseca Rebolledo, a través de los cuales se dan a conocer hechos vinculados al desempeño laboral del Dr. Adrián Fonseca Rebolledo en la realización de turnos en los meses de abril y mayo de 2022 en el Servicio de Alta Resolución SAR, y por cualquier otra falta administrativa de la que se tome conocimiento en el transcurso de la investigación y que se desprenda de los hechos que motivan el presente proceso administrativo.
- 2.- **DESÍGNASE**, en calidad de investigadora a la Srta. Lorena Paz Díaz Véliz, C.N.I N°18.202.897-5, Abogada del Departamento de Salud Comunal.
- 3.- **TRAMÍTASE** la causa en duplicado, debidamente foliada en letras y números, por orden cronológico de las diligencias efectuadas.



ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

ILSE ARAMIS VILCHES

SECRETARIO(A) MUNICIPAL



Neé Rodríguez Domínguez

ALCALDESA

DISTRIBUCIÓN:

- Of. de partes.
- Departamento Gestión de Personas.
- Dpto. Jurídico.
- Archivo Salud.

12,00 hrs.